

RESEÑAS

Paul ALPHANDÉRY; Alphonse DUPRONT, *La Chrétienté et l'idée de Croisade*. Postface de Michel BALARD, Paris, 1995. Bibliothèque de "L'Évolution de l'Humanité Albin Michel". 597 pp.

Tots els bons medievalistes coneixen aquest llibre, molt innovador quan va sortir durant els anys cinquanta i que ara es reedita en format de butxaca. El manuscrit de Paul Alphandéry (1875-1932) va quedar inacabat i va ser corregit i augmentat pel seu deixeble Alphonse Dupront (1905-1990). Arran de la sortida es va comentar de quina manera aquest assaig renovava els coneixements sobre la Creuada i, sobretot, després es va anar notant que el llibre havia precedit de poc les noves tendències de la història de les mentalitats. Ara, les pàgines que hi afegeix el bon especialista Michel Balard, contribueixen a posar al dia el llibre, especialment en funció de la recerca recent. Queda encara la situació d'aquest gran clàssic de la història medieval com una lectura indispensable.

XAVIER BARRAL I ALTET

Juan Antonio BARRIO BARRIO, *Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V, 1416-1458*, Universidad de Alicante, Alicante, 1995, 258 pp.

Juan Antonio Barrio Barrio es profesor de historia medieval en la Universidad de Alicante y miembro de la Fundación de Estudios Medievales Jaime II vinculada a dicha universidad. Ya antes de la publicación de su tesis —objeto de la presente nota— el autor había dedicado su actividad investigadora a la ciudad de Orihuela, en especial a sus aspectos institucionales y a la organización municipal de otras villas y ciudades valencianas, lo que había sido plasmado en más de una docena de publicaciones —artículos en revistas de historia y comunicaciones en congresos—. Por lo tanto, no estamos ante la primera obra del autor, pero sí ante la de más calado y ambición, si exceptuamos la misma tesis doctoral dirigida por el profesor José Hinojosa Montalvo. En la tesis, publicada en microficha por la Universidad de Alicante en 1993 bajo el título *El ejercicio del poder en un municipio*

medieval: Orihuela 1308-1479, el autor partía en su investigación de comienzos del siglo XIV, casi en los primeros pasos de la organización institucional del municipio y acababa el estudio en 1479 con el reinado de Juan II, con lo que el presente libro ha sacrificado el estudio de casi un siglo. Se publica, como indica oportunamente el autor, una parte, resumida y revisada, de la tesis.

Los límites del trabajo aparecen perfectamente fijados; el universo de análisis es Orihuela a lo largo de un reinado y el hilo conductor no es tanto el ejercicio del poder como la organización municipal. Sin que nos atrevamos a afirmar rotundamente que se trate de un estudio de historia institucional, sí pueden vislumbrarse las tres clásicas partes —desiguales en detrimento de la primera— de aquel tipo de estudios: origen, estructura y funcionamiento.

Quizás no estaría de más una introducción donde se fijasen los objetivos del trabajo, el plan del mismo, la justificación del marco cronológico y las fuentes utilizadas, así como, eventualmente, su crítica. En su lugar, la introducción (pp. 17-22) presenta los antecedentes de lo que realmente se estudiará, o sea, sus orígenes, pero presentados, según nuestro parecer, quizá de una forma excesivamente resumida y sintética. La obra aparece dividida en dos grandes partes, que, en cierta medida, pueden identificarse con la "estructura" y el "funcionamiento" de la institución, teniendo el cuenta que el estudio lo es *del gobierno del municipio*, no *del municipio*. La primera parte lleva como título *El poder político: las instituciones municipales*, y en ella se analizan los órganos de control político (el *consell*) (pp. 27-61), los oficiales municipales con jurisdicción (pp. 63-128) y los distintos tipos de cargos que operan en el municipio (de gestión económica (pp. 129-144), técnicos (pp. 145-146), de representación política (pp. 147-149) y otros (pp. 151-158)). En la segunda parte —*El control del poder político. La provisión de cargos municipales*— el autor aborda los requisitos para desempeñar cargos (pp. 161-173) y la mecánica electoral (pp. 175-242). Siguen las conclusiones (pp. 243-248) y la bibliografía (pp. 249-258).

Entre los aspectos mejorables del trabajo —siempre los hay, incluso en los buenos trabajos—, señalamos alguna pasajera confusión —resuelta sin embargo positivamente como señalaremos enseguida con el empleo de *universitas* y de *consell*— entre *consilium* y *concilium* (pp. 27-28); según nuestra opinión, el *concejo* castellano no es el *consell* de la Corona de Aragón, sino que aquél se correspondería con la *universitas* catalano-aragonesa-valenciana); a la hacienda y a la fiscalidad del municipio se le dedica muy poca atención, quizá porque las fuentes no lo permitían o quizá porque en el período de Alfonso V la hacienda de los más importantes municipios, Orihuela entre ellos, ya estaba perfectamente establecida y estructurada; la materia tratada en el libro, que no es poca, precisamente por esto debería haber sido más y mejor sistematizada (por ejemplo la parte dedicada a las atribuciones del *Consell*); y a veces el empleo de vocabulario jurídico parece algo escurridizo ("el *consell*, como autoridad soberana del municipio...") (p. 59). El libro tiene, sin

duda, mucho más de positivo que de mejorable: en lo terminológico y conceptual, a diferencia de muchos estudios de este tipo, el autor ha tenido el gran acierto de referirse a la *universitas* y al *Consell*, con lo que ha evitado posibles confusiones y el texto ha ganado en precisión; la redacción se presenta clara, comprensible y ordenada, lo cual es de agradecer desde el punto de vista del lector, que es a quien va dirigida la obra; el trabajo, en su conjunto, aparece muy bien documentado con datos estadísticos cuando estos son posibles (se nos presentan 35 tablas y 27 gráficas), lo cual ayuda a una mejor comprensión del texto si bien a veces puede inducir a un exceso de descripción en detrimento de la interpretación; la obra en su conjunto evidencia que el autor ha manejado abundante documentación inédita custodiada en diferentes archivos (Municipal de Orihuela, de Alicante, de Játiva, del Reino de Valencia, de la Corona de Aragón, Histórico Nacional), con lo cual ha evitado perfectamente caer en un localismo estéril como ocurre a menudo en estudios de historia urbana; además ha consultado y utilizado abundante bibliografía especializada española y extranjera. La ausencia de apéndice documental está compensada por la reproducción, en notas, de abundantes fragmentos de fuentes. Las conclusiones, en definitiva, ofrecen una buena síntesis del trabajo y muestran de qué manera una oligarquía urbana se hizo con el poder en el municipio a partir de controlar el acceso al *Consell* por medio de los mecanismos de elección de cargos.

MAX TURULL RUBINAT

R. BECHMANN, *Villard de Honnecourt. La pensée technique au XIII^{ème} siècle et sa communication*, París, Ed. Picard, 1991, 384 pp.

Estudio minucioso de la obra de Villard de Honnecourt, artista del siglo XIII, autor de una colección de dibujos ilustrativos de los métodos de construcción de su tiempo. Estos dibujos se han conservado en 33 folios de pergamino, ilustrados por las dos caras. Si para Honnecourt sus dibujos, realizados en el transcurso de sus viajes, habían de servir de apoyo técnico para los constructores de su tiempo, ahora nos revelan las bases de ingeniería, geometría, dibujo, albañilería, carpintería que están en la base de la edificación en la época del gótico, así como las máquinas y otros ingenios usados en el proceso de construcción. Todos estos dibujos han sido debidamente interpretados por R. Bechmann, cuya preparación como arquitecto, historiador y geógrafo le permite descifrar ese tipo de material, que sería poco comprensible para historiadores menos especializados.

MARIA TERESA FERRER MALLOL

"Colloque International de Louvain-La-Neuve *De l'homélie au sermon. Histoire de la prédication médiévale*" (9-11 juillet 1992) (Actes du), Jacqueline HAMESSE; Xavier HERMAND, eds., Louvain-La-Neuve, Université Catholique de Louvain, 1993. 380 pp.

La Universitat catòlica de Lovaina, dins les publicacions de l'Institut d'Estudis Medievals, ens dona les Actes del Col·loqui sobre la predicació medieval. Es tracta d'un recull que té continuïtat en relació amb la Societat Internacional d'estudis dels sermons medievals amb seu a Leeds.

Algunes contribucions són geogràfiques, i d'altres estudien monogràficament exemples locals de predicació. El marc cronològic va des del món anglo-saxó tardà d'Anglaterra fins al segle XV italià. Hi trobem una bibliografia i una reflexió sobre Jacques de Vitry, l'estudi de la predicació dels portuguesos del segle XIII, sant Antoni i el germà Pelagius, el cistercenc Jean de Villers, mort abans de mig segle XIV, Robert d'Anjou, o el cas del dominicà Simone de Cascina, predicador a Pisa cap al 1345-1420.

Algunes contribucions metodològiques s'han de remarcar com la presentació del treball en curs sobre la tipologia dels sermons medievals i el seu desenvolupament a l'Edat Mitjana. Altres insisteixen en la tipologia com, per exemple, la de Valente Bacci sobre la predicació germànica medieval. Insisteixo a destacar les reflexions de Martin de Reu sobre els diversos camins per estudiar un sermó. Quatre aspectes metodològics que contribueixen a situar el sermó en el seu context i a entendre'l a fons. El primer camí és l'estudi del mateix sermó. El segon, l'enquesta sobre el predicador; el tercer l'examen de l'auditori. I el quart constitueix una anàlisi de la societat en la qual els predicadors han viscut, produït i escoltat els sermons.

Els programes informàtics interessen també els investigadors actuals, i en aquest volum s'hi presenta el Tubinger System von Textverarbeitungsprogrammen. L'activitat de recerca sobre els sermons germànics medievals no es limita només a l'edició de sermons vernaculars medievals, sinó que sobretot insisteix en la catalogació dels sermons vernaculars germànics no publicats. Les descripcions del catàleg comprenen dues seccions: una referent als aspectes codicològics l'altre al contingut; els índexs tenen dues parts: la codicològica amb els índexs de persones, llocs i objectes, i dotze altres índexs detallats.

XAVIER BARRAL I ALTET

"III^e Congrès International d'Archéologie Médiévale *L'environnement des églises et la topographie religieuse des campagnes médiévales*" (Aix-en-Provence,

28-30 septembre 1989), (Actes) sous la direction de M. FIXOT et E. ZADORA-RIO, Paris, Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1994. 177 pp. ("Documents d'Archéologie Française", 46).

La col·lecció de documents de l'arqueologia francesa dedica sovint molta atenció a l'Edat Mitjana. Ara, dins del grup de treball d'arqueologia medieval del Centre d'Investigacions Científiques, surt un volum molt actual sobre els voltants de les esglésies i la topografia rural. L'objectiu era d'estudiar a diversos nivells les modalitats de la polarització de l'espai al voltant dels llocs de culte.

Les comunicacions estan agrupades en tres temes. El primer és la influència de l'Antiguitat tardana sobre la topografia religiosa rural medieval. L'objectiu era d'anar més enllà de la constatació que aquesta influència existeix, per intentar veure quines en van ser les modalitats concretes, sobretot pel que fa a la continuïtat religiosa i funerària dels llocs. El segon tema porta sobre la funció de les esglésies com a pols d'organització de l'hàbitat; aquest fenomen, afavorit per les institucions de pau, es troba a l'origen d'una xarxa de poblament que sembla, a vegades, que faci concurrència al sistema castral en formació. El darrer tema, al que s'han dedicat menys comunicacions, es refereix a l'organització dels dominis eclesiàstics.

Aquest III^{er} Congrés (els dos primers van estar dedicats a la ceràmica i als mons normands respectivament) va ser preparat amb un llibre dels mateixos coordinadors titulat: *L'église, le terroir*, publicat l'any 1989, que reuneix un cert nombre de monografies dedicades a estudiar la funció de les esglésies en l'organització de l'espai rural.

Destacaré les intervencions centrades en l'espai peninsular ibèric. M. Riu i P. Valdepeñas, *El espacio eclesiástico y la formación de las parroquias en la Cataluña de los siglos XI al XII*; P. Bonnassie, *Les sagrares catalanes: la concentration de l'habitat dans le "cercle de la paix" des églises (XIe siècle)*, amb un annexe: *De la sacristia catalane aux claustra de la France du Midi*.

XAVIER BARRAL I ALTET

"XXII^e Congrès de la Société des Historiens Médiévistes de l'Enseignement Supérieur *Le clerc séculier au Moyen Âge*" (Amiens, juin 1991), Paris, Publications de la Sorbonne, 1993. 270 pp.

Fa més de vint anys que el "V^e Congrès de la Société des Historiens Médiévistes de l'Enseignement Supérieur Public", reunit a Saint-Étienne, es va interessar per la vida conventual durant els segles XI i XII. Així, a part del clergat regular quedava lloc per al clergat secular, més nombrós i més present en la societat

medieval. Aquest fou el tema escollit per al "XXII^e Congrés de la Societat francesa dels professors medievalistes que ara es publica.

No és un estudi exhaustiu d'un grup social diversificat tant pels seus orígens o la seva formació intel·lectual com per les funcions exercides pels seus membres. La ponència introductòria en subratlla les desigualtats, insistint en alguns punts comuns com el benefici d'un estatut d'immunitat judiciària i fiscal que suscitava prou crítiques a l'Edat Mitjana, en funció de la distància que separava l'ideal evangèlic buscat i la conducta dels clergues, sovint distesa.

El marc geogràfic comprèn diversos països, des de França fins a Escandinàvia, des de la Península Ibèrica fins a Constantinopla. Les activitats dels clergues de les catedrals i dels seus afiliats són molt variades. Les comunicacions del volum tracten de la imatge dels clergues a la societat medieval, de l'enrolament, de la formació, del ministeri pastoral i algunes intenten entendre com, més enllà de la diversitat de les funcions i de les distàncies socials, els clergues seculars formaven un veritable cos, el *corpus clericorum*, que s'agrupava en cofradies o en barris urbans específics.

Potser encara és aviat per a escriure un llibre de conjunt sobre el clergat secular a l'Edat Mitjana, però les contribucions reunides en aquest volum ajuden a preparar-lo. Remarquem, per a la Península Ibèrica, l'estudi d'Adeline Rucquoi sobre la formació cultural del clergat a Castella al final de l'Edat Mitjana.

XAVIER BARRAL I ALTET

Wladimiro DORIGO, *Venezie sepolte nella terra del Piave. Duemila anni fra il dolce e il salso*, Roma, Viella, 1994. 440 pp.

El llibre del catedràtic de la Universitat de Venècia, Wladimiro Dorigo, és el fruit d'una recerca començada el 1984 i finançada per les viles de Iesolo, Eraclea i Ceggia a la zona veneciana. Es tracta d'una enquesta sobre l'evolució històrica, artística i arqueològica de la laguna nord de Venècia i més particularment del territori comprès entre la part baixa del riu Livenza i la zona del Piave.

És la descoberta d'un territori venecià que sovint ha quedat ocult per la magnificència i la importància de Venècia però que, des de l'època antiga fins als nostres dies, té una història realment pròpia. Hi trobem una recerca històrico-arqueològica pluridisciplinària que tant ha utilitzat el camí de l'arqueologia com el de la història interpretativa després d'una investigació exhaustiva sobre les fonts, i que fins i tot, ha cridat la història de l'art per interpretar, allà on ha estat possible, els vestigis monumentals.

Aquest volum, que és la síntesi d'una llarga investigació, és un model metodològic d'enquesta territorial en un àmbit local i prestigiós que, utilitzant totes

les possibilitats de la recerca pluridisciplinària permet de conèixer la regió de Venècia des de la més antiga evolució física del territori fins al començament del nostre segle. Destaquem al final del volum una sèrie de gràfics en forma d'atlas que presenten completes restitucions històrico-territorials i arqueològiques del territori.

XAVIER BARRAL I ALTET

Àngel FÀBREGA I GRAU, *Diplomatari de la Catedral de Barcelona*. Vol. I: *Documents dels anys 844-1000*. Amb l'estudi *Datació dels documents de la Catedral de Barcelona (segles IX-XIII)*, de Josep BAUCELLS I REIG, Barcelona, 1995.- XV + 706 pp. + il·lustracions.

L'interès que sempre hem tingut per tot el que es refereix a la ciutat de Barcelona fa que sigui per a nosaltres un gran plaer ressenyar el primer volum d'aquesta magnífica obra. Ningú millor que el Dr. Angel Fàbrega i Grau, que durant molts anys ha estat Canonge-Arxiver de la Catedral de Barcelona, la podia dur a terme. Per a la seva realització, el Dr. Fàbrega ha comptat amb el valuós ajut dels seus col·laboradors, sobre tot de Mossèn Josep Baucells i Reig, com també de Maria Francisca Recalde, Maria Palomo i Anna Pérez, amb dos dels quals ens uneix una bona amistat: amb Mossèn Josep Baucells varem ser companys de la mateixa promoció en els estudis universitaris i la Sra. Anna Pérez és companya nostra a la Institució Milà i Fontanals del CSIC, a Barcelona.

A més, ens plau doblement de fer aquesta ressenya perquè —tal com explica el Dr. Fàbrega en la *Presentació*, on fa tota la història del Projecte— un dels primers impulsors perquè l'esmentat Projecte es dugués a terme —juntament amb el Professor Philippe Wolff, de la Universitat de Toulouse— va ser el Dr. Emilio Sáez (q. e. p. d.), Professor llavors de la Universitat de Barcelona i fundador d'aquest "Anuario de Estudios Medievales".

L'Arxiu de la Catedral de Barcelona és un dels arxius on es conserva documentació més antiga i és aquesta una de les seves característiques més preuades. El document més antic data de l'any 844.

El volum I del *Diplomatari de la Catedral de Barcelona*, en el qual hi són publicats documents des del 844 fins al 1000, consta de VI parts, cadascuna amb les corresponents subdivisions. Aquestes parts són les següents.

La primera part és una Introducció general al que serà tot el *Diplomatari* quan haurà vist completament la llum. Comprendrà documentació dels segles IX al XIII (anys 844-1260). En aquesta part l'autor explica tota la història de l'Arxiu de la Catedral de Barcelona, amb una descripció minuciosa de les "Sèries" i de les "Sales".

La segona part del llibre està dedicada a l'estudi pormenoritzat del "Cartulari de la Catedral", és a dir, als valuosos codexs anomenats "Libri Antiquitatum Sedis Barcinonae", autèntica joia de l'Arxiu. Són quatre grans volums que contenen les còpies selectives dels pergamins conservats a la Catedral de Barcelona que, a mitjan segle XIII, varen ser ordenats de manera sistemàtica, constituïnt així el "Cartulari" del Capítol i de la Catedral de Barcelona. Hi és estudiat el seu origen, la data de composició, l'*scriptorium* de la Catedral, aspectes jurídics, etc. No hi falta una detallada descripció externa o del continent i interna o del contingut de tots quatre volums del Cartulari.

La tercera part de l'obra que ressenyem està formada per una Introducció al volum I del Diplomatar, és a dir, a aquest volum ja publicat que tenim a les mans i que —com ja hem dit— comprèn documentació dels anys 844 al 1000. Així mateix, hi ha una descripció interna i externa dels documents dels segles IX i X.

La quarta i la cinquena part del llibre titulades, respectivament, "El volum I del Diplomatar" i "Els textos" són les que comprenen un major nombre de pàgines, especialment la cinquena (pp. 181-591), ja que aquesta part està constituïda per l'edició crítica dels documents de l'Arxiu compresos entre els anys 844 i 1000, precedida de la normativa general que es segueix a l'edició. Hi són transcrits, datats i àmpliament regestats 350 documents, cadascun amb el seu corresponent aparat crític. Hem de dir que és una edició impecable i un magnífic model a seguir per a ulteriors edicions de documents medievals.

De què tracten aquests documents? El Dr. Fàbrega exposa que els 350 documents editats (pergamins o còpies dels *Libri Antiquitatum*), produïts entre els anys 844 al 1000 es poden classificar en tretze grups: actes judicials, cartes d'afranquiment, composicions, documentació reial i comtal, donacions, dotalies, empenyoraments, establiments, fronteres territorials, permutes, privilegis, testaments-testamentaries i compra-ventes. Els actors d'aquests documents són o bé persones públiques o bé persones privades. Entre aquests primers 350 no n'hi ha cap de pontifici. En canvi, hi ha tres privilegis extesos per reis carolingis i disset documents atorgats pels comtes de la Casa de Barcelona, a més d'altres set en els que els comtes o les comtesses són subjectes passius de l'acció pròpia del document, és a dir, actuen com a compradors en documents de compra-venta.

Els restants 323 documents són instruments atorgats per persones privades, pertanyents a tots els estaments de la societat civil i eclesiàstica d'aquell temps: vescomtes, nobles, senyors, menestrals, homes i dones, bisbes, abats, canonges, dignitats capitulars, preveres, diaques, levites i clergues, en general. A més de l'interès històric d'aquests documents, cal remarcar el seu interès filològic. Tots estan escrits en un llatí en plena evolució cap al català, que era el que els notaris utilitzaven pel fet de ser més fàcil i entenedor per al poble que no ho hagués estat el llatí clàssic.

Cal remarcar que al final de la primera i de la segona part d'aquest volum I del *Diplomatari de la Catedral de Barcelona* (pp. 42-55 i pp. 144-165), hi ha un interessant estudi dedicat a la *Datació dels documents de la Catedral de Barcelona*, degut a Josep Baucells i Reig, en el qual aclareix les sempre complicades qüestions de la cronologia.

Finalment, la sisena part la formen els següents índexs: 1. Índex numèric i cronològic dels documents; 2. Índex alfabètic de noms propis: antropònims i topònims; 3. Índex cronològic i alfabètic dels escrivans o notaris.

Aquests completíssims índexs fan que l'obra constitueixi un gran instrument de treball per als investigadors. Altrament, tenint el mateix mèrit, perdria part de la seva utilitat.

El llibre encara es completa amb XIII Taules d'equivalències de les signatures antigues i moderna dels documents.

Només ens resta felicitar el Dr. Fàbrega i els seus col·laboradors per aquesta obra, tot agraïnt-li que hagi posat i continuï posant a l'abast dels investigadors aquest fons documental tan ric, valuós i útil no tan sols per a conèixer la història de la Catedral de Barcelona, sinó de tota la ciutat comtal.

JOSEFINA MUTGÉ I VIVES

Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA Y ROJAS, *Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media*. Bilbao. Servicio Editorial Universidad del País Vasco. 1992. 152 pp.

Este breve trabajo de investigación, enmarcado en un proyecto más amplio financiado por la Universidad del País Vasco, aborda el análisis de la realidad histórica de la guerra desde una perspectiva distinta a la de las clásicas obras de historia política, interesadas preferentemente por los acontecimientos bélicos en sí mismos, puesto que trata de explicarla a partir del contexto político, y sobre todo socioeconómico en que se enmarca. Esta forma de abordar el estudio de las guerras no resulta en cualquier caso absolutamente novedosa, y en el marco de la historiografía española ya se venía contando desde hacía tiempo con magníficos modelos, como es por ejemplo la tesis doctoral del profesor Ladero sobre la conquista de Granada. Para la Navarra bajomedieval, sin embargo, no se disponía de ningún trabajo monográfico de este tipo, y por lo tanto no cabe duda que la presente obra viene a cubrir un evidente vacío epistemológico, para lo cual aprovecha una documentación relativamente abundante que se conserva en el Archivo General de Navarra.

La tesis central que trata de demostrar el autor es que ante la crisis de los ingresos señoriales tradicionales, que se manifiesta en su máximo grado de gravedad

a mediados del siglo XIV, los nobles navarros encontraron la mejor salida para hacer frente a sus crecientes dificultades económicas en la participación en empresas bélicas al servicio de los reyes navarros y de otros príncipes, ampliamente constatada a lo largo de la segunda mitad del siglo XIV, y que en el reino de Navarra fue favorecida por la adopción decidida por Carlos II del modelo de ejército asalariado y con régimen de reclutamiento voluntario, en el que se incrementó la presencia porcentual de hombres de armas, en su mayoría nobles. Y para probarlo analiza detenidamente los distintos mecanismos por los que los nobles navarros que participaron en empresas bélicas en la segunda mitad del siglo XIV obtenían compensación económica, concluyendo que por esta vía pudieron llegar a alcanzar en muchos casos mayores ingresos que a través de la posesión de señoríos.

El libro además puede servir de útil instrumento de trabajo para posteriores investigaciones porque ofrece varias transcripciones de documentos y apéndices en que se aportan de forma sistematizada multitud de datos obtenidos de consulta de documentación inédita de archivo.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

María Estela GONZÁLEZ DE FAUVE (coord.), *Medicina y sociedad: curar y sanar en la España de los siglos XIII al XVI*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1996, 291 pp.

Sovint oblidem, no sense un cert menysteniment, la historiografia sobre diferents realitats de la península Ibèrica produïda més enllà de les Columnes d'Hèrcules. Aquí tenim un recull dels darrers treballs de l'equip de recerca dirigit per María Estela González de Fauve a l'Institut de Historia de España "Claudio Sánchez Albornoz" de la Facultat de Filosofia i Lletres de la Universitat de Buenos Aires (Argentina): nou articles sobre la salut i la malaltia, els metges i la medicina en la tardor medieval i el primer Renaixement hispànic. El primer treball (1), signat per Fabián Alejandro Campagne, exposa l'evolució dels estudis històrics durant l'últim segle, tant pel que fa a la història general com a la història de la medicina, i aquesta tant a nivell general com a l'Estat espanyol en particular ("Historia social e historia de la medicina", pp. 17-45). A continuació (2), la coordinadora de l'edició i Patricia de Forteza fan un repàs dels sistemes de formació dels qui practicaven la medicina (el model universitari i l'anomenat "sistema obert" a base de contractes d'aprenentatge amb altres pràctics) i de diverses qüestions d'etiqueta mèdica, tot comparant el discurs mèdic i la realitat quotidiana ("Idealidad del discurso médico y contexto de la realidad en España, siglos XIV-XVI", pp. 47-80). Les mateixes autores aborden tot seguit (3) l'estudi de les pestilències que van afectar periòdicament l'Europa baixmedieval i moderna, centrant-se en l'anàlisi del contingut dels

tractats mèdics amb els quals hom provà d'enfrontar-s'hi ("Notas para un estudio de la peste bubónica en la España bajomedieval y de fines del siglo XVI", pp. 81-101). El següent article (4), també signat per les mateixes autores, està adreçat a l'estudi dels apotecaris i de la matèria mèdica medievals, i de les seves vinculacions amb els metges i la medicina ("Boticarios y materia médica en España, siglos XV y XVI", pp. 103-35). Alejandra Piñeyrúa és l'autora de la cinquena (5) contribució, centrada en la presència de les dones en la medicina hispànica tardomedieval i moderna, en tant que practicants (metgesses), pacients i objecte de tractats mèdics, amb un estat de la qüestió historiogràfic sobre el particular ("La mujer y la medicina en la España medieval e inicios de la moderna", pp. 137-65). Tot seguit (6), Andrea María Bau fa un estudi sobre la cura dels nadons en la literatura mèdica de l'època ("Los cuidados del recién nacido en España a través de la teoría médica, siglos XIII a XVI", pp. 167-94). Fabián Alejandro Campagne fa un repàs, en el següent treball (7), a les vies de guarició alternatives a la doctrina mèdica acadèmica (relíquies i sants miraculosos, màgia i curanderisme) en l'època moderna, llargament subsistents durant el lent procés de construcció d'un monopoli de la pràctica mèdica per part de la medicina acadèmica ("Cultura popular y saber médico en la España de los Austrias", pp. 195-240). A continuació (8), són analitzades, a càrrec d'Andrea L. Arismendi, les interrelacions entre el saber mèdic dels indígenes amerindis i el dels conqueridors castellans, centrant-se en el Mèxic del s. XVI i segons la visió dels autors mèdics castellans ("La convergencia científica entre España y América: el caso de la medicina, siglo XVI", pp. 241-63). El recull es tanca (9) amb un vocabulari de les malalties en castellà medieval, extret de les obres dels autors mèdics castellans, a càrrec de Mirta Alejandra Balestra ("Vocabulario basado en textos médicos de los siglos XIII al XVI: enfermedades", pp. 265-91).

La progressiva obertura dels estudis històrics sobre la medicina i els metges (medievals), fins fa poc autoexclusos dels circuits historiogràfics en el nostre país i, en general, a tota la península Ibèrica, ha donat com a fruit un bon nombre de treballs que aporten llum des d'una perspectiva nova a una sèrie de processos històrics propis de la societat (medieval). Els historiadors no han deixat d'adonar-se de l'interès d'aquesta disciplina, degudament contextualitzada, per a l'estudi de temes tan interessants com ara la difusió i la valoració social del saber (particularment de la "ciència de natures"), l'interès per la salut tant a nivell individual com col·lectiu, el naixement de noves professions en el si de la burgesia emergent, la institucionalització del monopoli universitari sobre la formació i la pràctica d'aquestes professions, etc. El present recull de treballs s'inscriu, doncs, en l'interès demostrat des dels centres d'estudis històrics pels metges i la medicina i, en general, pels problemes de la salut i la malaltia, en les societats històriques (medievals). Un interès que, a hores d'ara, no pot deixar d'explotar la combinació història intel·lectual-història social, i el recurs a molt diverses disciplines, tal com a bastament demostra la col·lecció que comentem. Cal saludar la interessant (sobretot

pel que fa a Castella) recol·lecció de dades extretes de la documentació publicada, en especial la corresponent a unes tipologies documentals sovint poc o mai explotades com caldria pels historiadors de la medicina.

Un cop feta aquesta valoració general positiva, cal dir que, com en tot recull de treballs, el llibre presenta un caràcter desigual, si bé jo en destacaria l'article 5è, d'Alejandra Piñeyrúa. A més a més, convé fer unes observacions crítiques, algunes de les quals són aplicables amb caràcter general mentre que d'altres ho són tan sols a algunes de les contribucions, i que he agrupat en els següents punts:

1) Si en altres qüestions resulta extremament discutible assajar de fer una història de tota la península Ibèrica, on tan aviat es citin exemples de Salamanca com de Castelló d'Empúries, en història de la medicina, pel que coneixem, això no és admissible. Com bé saben els autors, la Península, a l'Edat Mitjana, no fou un tot homogeni: hi hagué diversos regnes que existiren no pas únicament pel caprici dels seus sobirans, com ens ha volgut fer creure alguna historiografia presentista. Els "cinc regnes" de l'Espanya baixmedieval eren reflex de cultures i de societats diferents, la majoria de les quals encara avui subsistents, i és a partir de la comprensió d'aquesta diferència que cal estudiar qualsevol aspecte, també el dels metges i la medicina. És sabut, en canvi, que en aquella època Espanya era el nom de tota la península Ibèrica. En aquest recull de treballs, tanmateix, podem comprovar com, sistemàticament, els autors entenen per Espanya baixmedieval el que molt més tard serà l'Estat espanyol. Davant d'estratègies com aquesta, tan discutibles, caldria que ens preguntéssim què uneix més la Corona d'Aragó que no Portugal a la Corona de Castella, fora del presentisme?; per què els historiadors que volen fer una història de l'Espanya baixmedieval mai no citen exemples portuguesos? D'altra banda, l'assimilació de les realitats historicomèdiques (com s'esdevé amb moltes altres) de la Corona de Castella i les de la Corona d'Aragó, tractades com si ja aleshores fos un tot predestinat, i encara prescindint de la coordenada temporal, només s'explica a causa d'aquella visió anacrònica presentista, ja que no aguanta la crítica. Això en els articles on es citen exemples de diversos indrets d'"Espanya" així entesa, perquè cal dir que en algun d'ells s'utilitza aquest corònim i expressions com "espanyol", "hispanic" o, fins i tot, "peninsular" per significar exclusivament Castella i castellà. Aquesta lleugeresa afecta també alguns personatges històrics (don Gregori Maians i Siscar ens és presentat com un "destacado bibliófilo castellano" interessat per la medicina), la bibliografia utilitzada i l'ús que hom n'ha fet. El presentisme porta també a un ús ahistòric de la terminologia i dels conceptes que representa (ciència, farmàcia, farmacèutic, hospital), que impedeix la comprensió de realitats complexes i diferents de les actuals (cas dels apotecaris o especiers, la diversa funció dels quals no s'hi acaba d'entendre).

2) La necessària combinació entre història intel·lectual i història social requereix dos tipus de fonts: els escrits dels autors mèdics, per una banda, i la

documentació general i altres textos (literaris, legislatius, etc.) conservats en arxius històrics i biblioteques, per l'altra, perquè són aquests darrers els que ens proporcionen el context adequat. El present recull explota el primer tipus de fonts, fins i tot de forma extraordinàriament suggerent, però només de forma parcial i ben peculiar el segon: el context històric de la documentació de la Corona d'Aragó que és citada en aquests treballs no són els textos mèdics castellans i en castellà, la literatura i la legislació castellanques que omplen les notes. De forma inadmissible, hom hi ignora completament els textos mèdics, literaris i legislatius de la Corona d'Aragó i hi fa ús, en canvi, del seu patrimoni documental tot utilitzant-lo com a suport del context castellà.

3) L'ambició de coneixement, inherent a qualsevol intel·lectual, i, doncs, a qualsevol historiador, no pot conduir al menysteniment i la discriminació en funció dels vehicles utilitzats per a la difusió d'aquell coneixement. Malgrat que, si bé no abunden, no hi manquen les citacions d'obres publicades en francès, italià o anglès, a banda naturalment del castellà, mentre que només n'he sabut trobar una d'una obra en català... en una nota acumulativa. Considerem que, prejudicis politicoculturals a banda, un parlant culte (universitari i medievalista) d'una llengua romànica no pot excusar el coneixement, si més no escrit, de totes les altres llengües romàniques. Aquest punt no afecta només la bibliografia utilitzada, sinó també les fonts (legislatives, literàries, etc.) del conjunt de l'"Espanya" baixmedieval.

4) La revisió historiogràfica inicial, ultra algunes imprecisions i mancances, exclou, en parlar de la història de la medicina a l'Estat espanyol, totes les aportacions realitzades des de fora de la Península i des de fora de l'àmbit dels "metges-historiadors". Precisament des de fora d'aquest àmbit, malgrat la pretensió dels autors, s'han fet recentment importants contribucions que marquen la progressiva i definitiva incardinació de la història de la medicina en la història dita general. D'altra banda, ja som molts els historiadors que hem emprès aquest camí, amb la humilitat de saber que treballem en un tema que no és nou i en el que s'estan fent importants aportacions, fins i tot per part d'alguns "metges-historiadors". Només alguns dels treballs de la col·lecció fan un cert ús d'aquestes noves contribucions, i en molts casos no s'exploten convenientment els treballs que es citen.

5) Malgrat la insistència en els aspectes socials, la manca de contacte amb la documentació i el desconeixement de certa bibliografia, els porta a menystenir els importants processos de professionalització i de medicalització esdevinguts des de l'últim quart del s. XIII, sembla que primer a la Corona d'Aragó i a partir dels nuclis urbans i tot seguit difosos a la resta de la Península, i que assenyalaren la instauració, en les societats peninsulars, de la nova medicina acadèmica i dels nous metges formats en ella com la que millor podia garantir la sanitat individual i col·lectiva. En conseqüència, hom dóna massa importància a la medicina empírica i creencial, en la majoria dels treballs però sobretot en els signats per la coordinado-

ra i en el 7è (on la referència bibliogràfica és, de molt, irregular): la documentació publicada i altres fonts, com Eiximenis, que desconeixen, ho desmenteix en favor d'un procés de difusió i de valoració social dels nous metges i de la nova medicina cada vegada més intens. Igualment, es cau en el tòpic de sobrevalorar el pes dels jueus entre els metges, i fins i tot s'amplia el tòpic inexplicablement als apotecaris. Hom es basa massa (per no dir de forma exclusiva) en autors mèdics de poca volada, i només en les obres que circularen en vulgar (exclusivament el castellà), sense tenir en compte que les obres mèdiques circulaven primordialment en llatí. I, per altra banda, no resulta admissible afirmar, com es fa en algun moment, que la literatura mèdica en general no tingués circulació.

6) La identitat essencial de pressupòsits doctrinals entre la medicina de l'època medieval i la de l'època moderna, no pot justificar els salts cronològics que sovint fan els autors, només explicables a causa de les fonts al seu abast: les realitats socials del s. XIV no poden ser posades en relació amb les de finals del s. XVI, i fins i tot resulten molt discutibles algunes comparacions i equiparacions entre les realitats documentades en el s. XIV i les documentades en el s. XV.

En definitiva, benvinguts siguin sempre l'interès i les contribucions de la historiografia general en els àmbits més especialitzats, en aquest cas l'estudi de la salut i la malaltia, dels metges i la medicina en les societats medievals. Però tant aquestes com les dels mateixos especialistes no poden deixar de demostrar en tot moment una gran exigència, la mateixa que hem de demanar sempre a tots els treballs historiogràfics, vinguin d'on vinguin.

LLUÍS CIFUENTES

Dick HARRISON, *The early state and the towns. Forms of integration in Lombard Italy. AD 568-774*, Lund (Suecia), Lund University Press, 1993.

Esta obra del historiador sueco Dick Harrison aborda desde un punto de vista eminentemente teórico un período de la historia de Italia relativamente mal conocido entre el público español, y al que últimamente le han venido prestando cierta atención historiadores del ámbito anglosajón, entre los que destaca Chris Wickham, de la Universidad de Birmingham. A diferencia de las obras de Wickham, la presente, que en parte se inspira en ellas, no se basa en un análisis en profundidad de unas determinadas fuentes documentales de carácter más o menos local, a partir del cual se trate de extraer conclusiones novedosas, sino que más bien se da prioridad al procedimiento inverso. Es decir, se parte de una serie de hipótesis ya bien definidas y éstas son ilustradas con noticias tomadas de obras de otros autores que han analizado previamente aspectos de este período. Ciertamente en algún capítulo, como por ejemplo el sexto, se hacen exhaustivas referencias a fuentes

documentales primarias, pero no se profundiza en el análisis de las informaciones que puedan aportar las mismas, hasta el punto que el referido capítulo sexto se asemeja sobre todo a un tedioso inventario de fuentes, que sólo tiene por objetivo demostrar una tesis previamente definida, a saber, que en la Italia lombarda, sobre todo en el norte, las ciudades fueron centros institucionales.

Como obra de enfoque eminentemente teórico, la presente dedica bastante atención a la definición de algunos conceptos clave, que proporcionan el punto de partida para la formulación de las principales hipótesis. En concreto el concepto central con el que se trabaja es el de "estado temprano" (*early state*), acuñado por autores estructuralistas del ámbito anglosajón, quizás un tanto alejados de los quehaceres cotidianos de los historiadores de la Alta Edad Media europea. Después de haber llamado la atención sobre la importancia de la utilización de este concepto en una investigación historiográfica, Dick Harrison confiesa que el objetivo de su libro es demostrar que el reino italo-lombardo estuvo estructurado conforme al modelo de un "estado temprano", tomando así posición frente a quienes sostienen que en la Italia lombarda dominaron los elementos disgregadores y consideran el período de dominio lombardo como un oscuro preludio del período carolingio. Para demostrar que ciertamente la Italia lombarda conoció la forma de organización política propia de un "estado temprano" insiste en presentar a sus ciudades, y muy en particular a las del norte, como el principal elemento de integración, que proporcionó las bases para la consolidación de ese estado. Según él las ciudades fueron elementos de control social, como centros no sólo socioeconómicos sino también institucionales, y proporcionaron el mecanismo que aseguró el funcionamiento del "estado temprano" en la Italia lombarda.

El análisis del papel preeminente de las ciudades como fuerza de integración frente a otras fuerzas alternativas, como los lazos étnicos o de parentesco, representa el núcleo temático de este libro, y en él radican sus principales aportaciones. Sus tesis no obstante se inscriben en una corriente ya muy consolidada, que tiende a situar en Italia el ámbito por excelencia de desarrollo de la civilización urbana medieval. Pero en el debate en torno a si hubo o no continuidad entre la civilización urbana tardorromana y la pleno-medieval en Italia, el autor se inclina decididamente por la primera opción, y aquí es donde radica preferentemente la originalidad de sus tesis, al presentar a las ciudades en época lombarda como entidades dotadas con una fuerza integradora muy semejante a la que tuvieron en los momentos de máxima expansión de las comunas.

En consonancia con esta percepción del papel de las ciudades en la Italia lombarda, se encuentran otras tesis defendidas a lo largo de la obra, tales como la que sostiene que los grandes propietarios de tierras estuvieron en muchos casos prioritariamente interesados por desarrollar su actividad política en las ciudades, descuidando los ámbitos rurales, en donde se consolidó un campesinado libre y fuerte, que proporcionó un importante punto de apoyo a la autoridad central, es

decir la del estado temprano. Y en esta misma línea argumentativa se inscribe la tesis que sostiene que el potencial integrador de la nobleza terrateniente y de la Iglesia fue en la Italia lombarda escaso, debido al poco desarrollo de los vínculos de dependencia.

Sin duda, algunas de estas tesis resultan un tanto provocadoras porque tratan de ofrecer una imagen de la Italia lombarda de signo contrario a la que ha arraigado en la tradición historiográfica, dominada por la impresión de desestabilidad que se desprende del análisis de algunos acontecimientos de la historia política. Dick Harrison es consciente de ello y trata de refutar los argumentos de quienes sostienen que el reino ítalo-lombardo fue una entidad política débil, en la que las tendencias particularistas locales habrían debilitado la unidad, y la nobleza habría representado una constante amenaza para la autoridad regia.

A juicio del lector especializado ha de quedar el valorar si los argumentos ofrecidos son suficientemente consistentes o no. En cualquier caso en esta obra, por su decidida orientación hacia la teorización, abundan las afirmaciones rotundas, que seguramente el conocedor de la realidad empírica perceptible a través de las fuentes documentales estaría siempre dispuesto a matizar. Pero las dos perspectivas de acercamiento a la comprensión de la realidad histórica son válidas y necesarias, y por ello la lectura del libro de Dick Harrison ha de resultar muy útil a quienes pretendan profundizar en el análisis de la historia del reino ítalo-lombardo, y en general de los "reinos germánicos" entre los siglos VI y VIII, bien pertrechados de un bagaje teórico que les proporcione elementos de reflexión a la hora de proceder al análisis de las fuentes.

El apéndice bibliográfico resulta especialmente valioso porque recoge gran cantidad de obras recientes, procedentes de ámbitos historiográficos mal conocidos en España, que pueden resultar de interés incluso para los estudiosos del período hispano-visigodo, en especial para los que aborden sus investigaciones desde una perspectiva comparativa.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

J. N. HILLGARTH, *Readers and Books in Majorca, 1229-1550*. Documents, Études et Répertoires publiés par l'Institut de Recherche et d'Histoire des Textes. Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, Paris, 1991, 2 vols., 1019 pp.

Esta obra es el fruto de un laborioso y paciente trabajo de investigación, cuyo resultado es una descripción completa de un aspecto de la historia del Reino de Mallorca, el de la cultura, los lectores y los libros, durante la Baja Edad Media y el Renacimiento. Para comprender el alcance y el grado de dificultad de tal estudio

interesa empezar por el análisis de la segunda parte de la obra, el segundo volumen (pp. 305-1019), donde se reproducen los 917 documentos utilizados, algunos ya publicados, aunque la mayoría inéditos. Estos documentos se agrupan en dos partes: en una constan aquellas piezas documentales en que se detallan las bibliotecas de las instituciones, eclesiásticas y laicas, de Mallorca (pp. 305-404); en la segunda, las que se refieren a los particulares (pp. 405-852). Los inventarios ocupan la parte más importante y más significativa, cuantitativa y cualitativamente, de la masa documental. El autor, sin embargo, no ha obviado el hecho de que otros instrumentos documentales tienen información precisa y preciosa sobre el libro: las compras de libros, papel y pergamino, las donaciones, los préstamos, los testamentos y subastas, los contratos para su escritura, iluminación y encuadernación, etc.

Esta masa documental es el soporte de que se vale el autor para la interpretación que desarrolla en el primer volumen (pp. 1-303). Una vez trazado el marco económico-social de Mallorca entre 1229 y 1550 y justificado el marco cronológico, es decir, el 'terminus a quo' y el 'terminus ad quem, siempre aleatorio, el autor estudia en un segundo capítulo (pp. 9-27) las bibliotecas de las comunidades religiosas: su formación, su alcance y sus limitaciones. Seguidamente, en el tercer capítulo (pp. 29-33), el autor analiza el contenido de las bibliotecas de las iglesias parroquiales y de la catedral de Mallorca, que es comparada con la de Barcelona. El autor lleva a cabo, en el capítulo cuarto (pp. 35-75), un excelente estudio de los libros en manos de particulares: hecho el análisis de las fuentes, el autor clasifica a los propietarios de libros por profesiones, describe el tamaño de sus bibliotecas, su contenido por autores, obras y géneros. Seguidamente, en el capítulo quinto (pp. 77-115), el autor estudia el llamado libro "profesional": los jurídicos, los de medicina, de filosofía y ciencias experimentales, los de teología. En el capítulo sexto, denominado *studia humanitatis* (pp. 117-155), situado el marco de las relaciones entre Italia y la Corona de Aragón, se analizan los libros relacionados con la enseñanza y aprendizaje de letra, es decir, los libros de gramática, medievales y humanísticos, las obras de los clásicos, de los autores italianos, los libros para el estudio de la lengua griega, la presencia e influencia de Erasmo y de Juan Luis Vives. El libro religioso, la literatura y las obras técnicas son objeto del capítulo séptimo (pp. 157-189). Dada la vinculación de Ramon Llull y Mallorca, el autor dedica el capítulo octavo (pp. 191-234) al Lulismo en Mallorca desde la panorámica excepcional de la presencia del libro en las instituciones y en manos de los particulares. Mallorca no fue sólo un centro pasivo de la cultura, de ahí la atención que el autor dedica, en el noveno y último capítulo (pp. 235-275), a la enseñanza como actividad profesional, a la producción manuscrita de libros y su impresión, al valor económico del libro, al uso de la lengua vulgar del reino de Mallorca en la escritura del libro, a la presencia de libros en otras lenguas vulgares y, por último, a lo que significa el libro en Mallorca como tensión entre tradición e innovación.

Completan la obra unos completísimos índices (pp. 857-1018), imprescindibles, por otra parte, de personas, profesiones y lugares; de autores y obras en latín y en lenguas vulgares; de autores y obras en hebreo y árabe; de incipits. El resultado final es una obra modélica en su género, imprescindible para la comprensión de un aspecto significativo de la historia del Reino de Mallorca, de su cultura, en la Baja Edad Media y en el Renacimiento.

JOSEP HERNANDO

Aquilino IGLESIA FERREIRÓS (editor), *El Dret Comú i Catalunya. Actes del IV Simposi Internacional Homenatge al professor Josep M. Gay Escoda. Barcelona, 27-28 de maig de 1994*, col. Estudis, 9, Fundació Noguera, Barcelona, 1995, 376 pp.

Aquilino IGLESIA FERREIRÓS (editor), *El Dret Comú i Catalunya. Actes del V Simposi Internacional. Barcelona, 26-27 de maig de 1995*, col. Estudis, 11, Fundació Noguera, Barcelona, 1996, 609 pp.

Mientras está en prensa el número seis y se celebra el séptimo simposio, cinco son ya las actas publicadas del simposio internacional sobre el derecho común y Cataluña que organiza anualmente Aquilino Iglesia Ferreirós, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Barcelona, y que viene publicando la prolífica Fundació Noguera con el concurso de la recién creada *Associació Catalana d'Història del Dret "Jaume de Montjuïc"*. Como viene siendo norma, estas reuniones anuales reúnen algunos de los mejores especialistas europeos en la materia, con claro predominio —la cultura latina obliga y las razones idiomáticas no son ajenas a ello— de profesores italianos, franceses y, cada vez más, españoles, sin olvidar notorias presencias belgas, de países bajos, suizas, alemanas y danesas. Si los dos primeros volúmenes estuvieron dedicados a la actividad de glosadores y comentaristas y el tercero, homenaje al profesor Gouron, estuvo dedicado a *ius proprium-ius commune* en Europa, los que ahora anotamos lo están a las relaciones entre ley y costumbre en el ámbito territorial y cultural donde actuó el *ius commune*. Las ediciones del simposio, por donde han desfilado, en sus primeras celebraciones, nombres como Mario Ascheri, Victor Crescenzi, Giovanni Diurni, Gero Dolezalek, Robert Feenstra, Antonio García, Philippe Godding, André Gouron, Laurent Mayali, Jean-François Poudret, F.P.W. Soetermeer, Ditlev Tamm, Laurent Waelkens y Hans van de Wouw, amén de algunos de los más abajo anotados, debe servir, en lo científico, para conocer más y mejor qué fue este *ius commune* que en Cataluña se incorporó dentro del ordenamiento jurídico como derecho supletorio —de forma oficial desde 1409 pero en la práctica desde mucho antes, como relatan las fuentes del siglo XIII—. No en vano se ha dicho que en Cataluña se aplicaba el derecho

común excepto en aquello regulado por el derecho propio. Por tanto, si bien es cierto que las ponencias dedicadas directamente a Cataluña no son mayoritarias, no lo es menos que la exacta comprensión de lo que fue el derecho común —derecho romano-justiniano, derecho canónico y la obra de los juristas glosadores y comentaristas— es indispensable para conocer el ordenamiento jurídico del Principado hasta hace bien pocos años. Lugar de encuentro sobre todo de historiadores del derecho, las actas deberían convertirse, además, en un instrumento manejado por los historiadores "generales" para acercarse al mundo del derecho, demasiado a menudo olvidado en una historia que se reclama total.

Damos cuenta, sin entrar en mayores detalles, del contenido de los dos últimos volúmenes aparecidos. El volumen cuarto de la serie de simposios, dedicado al desaparecido profesor Josep Maria Gay Escoda, aparece centrado, como hemos dicho, al problema de las relaciones entre ley y costumbre. Aquilino Iglesia Ferreirós abre las intervenciones con un texto en gallego que lleva por título "O llerio do dreito común"; las ponencias que siguen son las de Pietro Costa: "Ius commune, ius proprium, interpretatio doctorum: ipotesi per una discussione"; Benjamín González Alonso: "De Briviesca a Olmedo (algunas reflexiones sobre el ejercicio de la potestad legislativa en la Castilla bajomedieval)"; Francisco L. Pacheco: "Ley, costumbre y uso en la experiencia jurídica peninsular bajomedieval y moderna"; Andrea Romano: "Graduazione e sistema delle fonti normative nei *consilia* dei giuristi siciliani del tardo medioevo e della prima età moderna"; Jacques Poumarède: "Droit commun versus coutume de Toulouse XIIIe-XVIIIe siècles" y Enrique Gacto: "La costumbre en el derecho de la inquisición". Cierra el volumen un nuevo texto de Aquilino Iglesia Ferreirós sobre "El panorama autonómico español: entre el mito y la historia".

El volumen del quinto simposio sigue con el argumento de las relaciones entre ley y costumbre, que es tanto como plantear, en cierta manera, las relaciones entre el poder y la sociedad. Las ponencias recogidas son las de André Gouron: "Le fondement de la coutume chez les civilistes avant Azon"; Adriana Campitelli: "Spunti su una teoria della consuetudine accolta nell'apparato accursiano"; Gérard Giordanengo: "Consuetudo constituta a domino rege. Coutumes rédigées et législation féodale. France: XIIe-XIIIe ss."; Jean-Pierre Poly: "Les aïeux du jeune Ottar. Coutume, succession et mémoire généalogique dans la Scandinavie de l'an mil"; Raffaele Balbi: "Riflessioni sulla legge nel *Decretum* di Graziano"; Francisco Luis Pacheco Caballero: "Reyes, leyes y derecho en la Alta Edad Media castellano-leonesa"; Aquilino Iglesia Ferreirós: "Ley y costumbre en la Cataluña altomedieval" y, del mismo autor, "Costums de mar".

MAX TURULL RUBINAT

DON JUAN MANUEL, *Ordenamientos dados a la villa de Peñafiel. 10 de abril de 1345. A reconstruction of the manuscript text with an introduction and annotated English Translation*, por Richard F. KINKADE, Madison, 1996, 143 pp.

El presente libro representa para los especialistas, tanto historiadores como filólogos, un precioso instrumento de trabajo, porque ofrece una edición muy rigurosa y bien dotada de aparato crítico de un texto castellano de mediados del siglo XIV de notable interés, tanto por su contenido como por el hecho de que se trata de un documento que fue otorgado por el infante Don Juan Manuel, una de las figuras señeras de la literatura castellana del siglo XIV y personaje político de gran relieve, aunque probablemente él apenas interviniese personalmente en su redacción. En este sentido, por lo tanto, desde el punto de vista de la historia de la literatura el interés del libro es escaso, porque aunque el autor no deja de advertir que la obra que él edita es la única de Don Juan Manuel todavía no incluida en el corpus manuelino, el valor literario de la misma es escaso, y si alguno tiene no es probablemente resultado de la aplicación del ingenio de este singular noble castellano. Mucho más interés ofrece el libro para los filólogos, pero tampoco se puede considerar muy notable, en comparación con el que podría ofrecer la edición de otros muchos textos del siglo XIV conservados en versión original en distintos archivos y bibliotecas y que permanecen inéditos. Y es que este trabajo presenta la peculiaridad de ofrecer la edición de un texto que no es el del original del año 1345, que en la actualidad resulta ilocalizable, sino el de una edición anterior realizada sobre el original por Saturnino Rivera Manescau en 1925-26 en una revista hoy prácticamente inaccesible, limitándose en este caso Kinkade a corregir los errores presuntamente cometidos en su transcripción por Rivera, y que él detectó en una primera aproximación comparando unas fotografías de dos folios del original con el texto de Rivera. Por todas estas razones la utilidad para los filólogos del texto reconstruido resulta muy mermada, pero al menos para los historiadores no sufre por ello menoscabo alguno, ya que gracias a este libro tienen la posibilidad de manejar una fuente documental muy rica en informaciones, a la que lamentablemente hoy resulta prácticamente imposible acceder en su versión original o a través de ediciones anteriores de escasísima difusión.

El contenido de las ordenanzas es sumamente interesante, ya que aportan información muy variada sobre aspectos de interés tanto para la historia político-institucional, entre los que habría que destacar quizás los referentes a la introducción del regimiento en Peñafiel, como también para la historia social y económica. Y para que el lector que desconozca el castellano medieval tenga también acceso a este rico contenido, Kinkade ofrece una traducción al inglés del texto, además de un glosario y un índice analítico.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

Marie-Henriette JULLIEN DE POMMEROL; Jacques MONFRIN, *La Bibliothèque Pontificale à Avignon et à Peñíscola pendant le Grand Schisme d'Occident et sa dispersion. Inventaires et Concordances*. Collection de l'École Française de Rome, 144. École Française de Rome, Palais Farnèse, 1991, 1021 pp., 32 ilustr. fotográficas, 8 pp. de microfichas.

Los autores, con la publicación de diversos inventarios de libros de las bibliotecas pontificias de Aviñón y de Peñíscola, reconstruyen el proceso de formación de las mismas y nos muestran la historia agitada del pontificado de Benedicto XIII.

La biblioteca de los papas de Aviñón siguió la tradición de sus predecesores romanos del siglo XIII, cuyo primer inventario conservado es el de la biblioteca de Bonifacio VIII, elaborado el año 1295 (H. Denifle-F. Ehrle, *Archiv für Literatur und Kirchengeschichte des Mittelalters*, Berlín, 1885, I, pp. 22-41). El traslado del papado de Roma a Aviñón el año 1309, trajo consigo la necesidad de transportar orfebrería, archivos y libros, de los cuales se han conservado tres inventarios fechados en 1311, 1327 y 1339 (publicados por F. Ehrle). La decisión de Urbano V de establecer de nuevo la Sede Pontificia en Roma vino acompañada de la confección de un nuevo inventario de libros (F. Ehrle, *Historia bibliothecae Romanorum pontificum tum bonifatianae tum avinionensis*, Roma, 1890, pp. 284-432), una parte de los cuales siguieron en Aviñón con Benedicto XIII. Gregorio XI, el año 1375, ordenó la confección de un nuevo inventario organizado metódicamente, es decir; de manera que permitiera al lector un acceso fácil al libro (E. Ehrle, *Historia bibliothecae*, pp. 454-549). Este inventario, por mandato de Benedicto XIII, fue copiado el año 1397, como primer acto de un proceso cultural de envergadura. El mismo escribano que lo copió, añadió a este inventario los libros pertenecientes a Pedro de Luna antes de su acceso al pontificado. Tal proceso culminó con la *nova ordinatio* de 1407, es decir, con un nuevo catálogo, cuyo manuscrito se conserva en Madrid (Biblioteca Nacional 6399, publicado por P. Galindo Romeo, *La biblioteca de Benedicto XIII*, Zaragoza, 1929). Los autores reproducen el prólogo, donde se describe de manera precisa la pieza del palacio papal de Aviñón que albergaba la biblioteca con sus armarios y estantes, donde estaban depositados 1.585 volúmenes, cuyo origen se debía, en parte, a las bibliotecas de sus antecesores Urbano V y Gregorio XI y, en parte, al *ius spoli* (pp. 113-125). Los usuarios de esta biblioteca eran todos del entorno papal o allegados a él. El papa disponía, por otra parte, de una biblioteca privada para su trabajo, situada *in camera cervi volantis* del palacio de Aviñón. El inventario de esta biblioteca se conserva en el Archivo Vaticano (Coll. 469). A pesar de haber sido publicado (M. Faucon, *La librairie des papes d'Avignon, sa formation, sa composition, ses catalogues (1316-1420), d'après les registres des comptes et d'inventaires des Archives Vaticanes*, París, 1886-1887), los autores lo reproducen completo debido a los numerosos errores de transcripción (pp.

127-133). Parte de los libros de la biblioteca de trabajo del papa en Aviñón se hallaban en su *studium*, cuyo inventario (Arch. Vat., Coll. 469 B) es transcrito íntegro (pp. 137-142). Hechos diversos obligaron a Benedicto XIII a abandonar Aviñón y trasladarse a diversos lugares. Estos traslados comportaron la formación de una biblioteca de viaje, cuyo contenido fue el resultado de una selección deliberada, fruto de las necesidades y gustos de Benedicto XIII, con una clasificación racional que facilitaba el acceso al libro deseado. El catálogo de estos libros se conserva en dos manuscritos (Arch. Vat. RA 231 y Bibl. Vat., Barberini lat. 3180). Las dos versiones son publicadas de forma paralela (pp. 143-251), seguidas de diversos apéndices sobre libros comprados, vendidos, prestados etc. (pp. 253-268) y de diversas listas de libros agrupados para ser depositados, con motivo de su transporte, en cajas numeradas (pp. 269-299). Después de los concilios de Pisa y Perpiñán, el abandono de Aviñón trajo consigo la necesidad de trasladar los libros de la gran biblioteca del palacio apostólico a Barcelona primero y luego a Peñíscola. Fruto de esto son dos inventarios de 1409 (Arch. Vat. Col. 469 y Coll. 469 B), inéditos hasta ahora (pp. 307-332). Del inventario de 648 volúmenes dejados en Aviñón y ya publicado (A. Maier, *Des Katalog der päpstlichen Bibliothek in Avignon vom Jahr 1411*, en *Ausgehendes Mittelalter*, III, Roma, 1977, pp. 77-157) se reproduce el preámbulo y algunos fragmentos inéditos (pp. 333-337). Ya en Peñíscola, Benedicto XIII mandó confeccionar, entre los años 1413-1415, un inventario de los libros llegados de Aviñón, con anotaciones personales del mismo Benedicto XIII (París, Bibl. Nat. Lat. 5156 A, publicado por M. Faucon, *La librairie d'Avignon*, II, pp. 43-150). Dos listas de libros indican la preocupación de Benedicto XIII por incrementar los fondos de la gran biblioteca de Peñíscola (pp. 341-343). Del contenido bibliográfico de la biblioteca de Peñíscola se publica (pp. 345-365) un fragmento de inventario que se conserva en los Archivos Vaticanos (Coll. 469 B). El documento más importante, cuantitativa y cualitativamente, contiene el último inventario de la gran biblioteca de Peñíscola de 1423, ya fallecido Benedicto XIII (Barcelona, Biblioteca de Catalunya, ms. 233). Describe 1408 libros con anotaciones topográficas, el nuevo propietario o depositario de muchos de ellos, el precio de adquisición y el lugar de destino. A pesar de haber sido publicado [J. Serrano i Calderó; J. Perarnau i Espelt, *Darrer inventari de la biblioteca papal de Peñíscola (1423)*, en "Arxiu de Textos Catalans Antics", 6 (1987), pp. 49-183], los autores reproducen el catálogo, pero con referencias continuas a los inventarios anteriores (pp. 367-623). Sigue el catálogo de los libros del *studium* del papa en Peñíscola (pp. 625-702), cuyo manuscrito (Barcelona, Biblioteca de Catalunya, ms. 235) también había sido publicado [J. Perarnau, *Darrer inventari de la biblioteca privada de Benet XIII (1423)*, en "Arxiu de Textos Catalans Antics", 6 (1987), pp. 185-226]. Después de la abdicación de Clemente VIII, sucesor de Benedicto XIII, el cardenal legado Pèire de Foix tomó posesión, en nombre de la Santa Sede, de los bienes pertenecientes a la Iglesia. El inventario de los libros encontrados,

confeccionado seis años después del fallecimiento de Benedicto XIII (Barcelona, Biblioteca de Catalunya ms. 229), permite calibrar hasta qué punto llegó la dispersión de la biblioteca papal: sólo se reseñaron 561 libros (pp. 703-741). A pesar de haber sido publicado este inventario [P. Martí de Barcelona, *La biblioteca papal de Peñíscola*, en "Estudios Franciscanos", 28 (1922), pp. 331-341, 420-436; 29 (1923), pp. 88-94, 266-272], los autores lo reproducen con referencias a inventarios anteriores. Sólo algunos de estos libros llegaron a Roma. La mayoría de ellos fueron destinados por el cardenal Pèire de Foix al colegio por él fundado en Toulouse. Algunos de ellos se reseñan en un inventario contenido en una copia del siglo XIX (pp. 745-770). Siguen, por último, dos listas, cuyo contenido tiene relación lejana con la biblioteca de Benedicto XIII (pp. 771-791).

Cierran la obra diversos y muy completos índices: de autores y obras (pp. 793-925), de los incipit no identificados (pp. 927-928), de las obras en lengua vulgar (pp. 929-930), de los manuscritos actualmente identificados (pp. 931-975), de nombres propios de personas y lugares (pp. 977-1011). Diversas fotografías del palacio papal de Aviñón, de planos de Peñíscola y de diversos folios de manuscritos conservados, además de ocho microfichas con las concordancias de los inventarios de Aviñón y Peñíscola, ilustran gráficamente la obra.

Los autores hacen una valoración pormenorizada de uno de los conjuntos culturales más ricos de la Cristiandad de entonces, formada a lo largo de un siglo por el *ius spoli*, por compras y donaciones, por encargos a escribanos, correctores, iluminadores y encuadernadores. En tal conjunto resalta la proporción de las diversas disciplinas en la biblioteca papal antes y durante el pontificado de Benedicto XIII, con lo que se puede observar una evolución de los gustos, preocupaciones e intereses de los diversos papas de Aviñón. Más aún, dado que conocemos el contenido de la biblioteca privada de Benedicto XIII en Aviñón y Peñíscola, se puede deducir, como hacen los autores, además del interés del papa Luna por los temas propios de un jefe de la Iglesia, por otra parte rechazado por muchos contemporáneos, su afición por la historia, la poesía, los clásicos y por el Humanismo naciente.

JOSEP HERNANDO

Ciriaco LÓPEZ DE SILANES y Eliseo SÁINZ RIPA, *Colección diplomática calceatense. Archivo Municipal 1207-1498*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1989, 277 pp.

La presente colección diplomática, que reúne la mayor parte de los documentos medievales conservados en el Archivo Municipal de Santo Domingo de la Calzada, complementa otras varias que en los últimos años ha venido publicando

el Instituto de Estudios Riojanos, para dar a conocer los ricos fondos medievales de diversos archivos eclesiásticos de la Rioja. A diferencia de sus predecesoras, sin embargo, ésta, por primera vez para el ámbito riojano, se centra en la edición de documentos de un archivo municipal, aportando así un importante complemento a las obras que le han precedido, y muy en particular a las que han dedicado su atención a los fondos documentales del archivo de la catedral de Santo Domingo de la Calzada.

En un breve prólogo los autores indican de forma somera cuáles son los principales fondos documentales custodiados en el archivo municipal calceatense, y sin más dilación proceden a la transcripción de los sesenta documentos escogidos para la colección, que, como ellos mismos advierten, se encontraban hasta la actualidad en su mayoría inéditos. Se trata de documentos en su práctica totalidad en castellano, ya que sólo se incluyen tres en latín, de los cuales dos en el apéndice. Precisamente estos dos últimos son los únicos de la colección que corresponden al siglo XII, uno al reinado de Alfonso VII y otro al de Alfonso VIII, si bien ninguno de los dos ha sido transcrito a partir de originales del archivo, puesto que no se conservan, sino a partir de copias. El resto de los documentos publicados se distribuye entre los siglos XIII, XIV y XV de una forma relativamente equilibrada, a razón de quince para el primer siglo, veintisiete para el segundo y dieciocho para el tercero. Por el contrario el predominio de los documentos en pergamino sobre los documentos en papel es absoluto, ya que al primer grupo corresponden nada menos que cincuenta y cuatro, mientras que al segundo sólo seis, si bien esta distribución es habitual en la documentación medieval de la mayoría de los archivos municipales castellanos, en los que escasean los documentos en papel anteriores al siglo XVI.

Para facilitar el manejo y el aprovechamiento más intensivo de los documentos, el libro contiene además, como ya viene siendo habitual en este tipo de publicaciones, un detallado índice de personas y lugares.

En conjunto, por consiguiente, esta obra resulta de una enorme utilidad para los investigadores interesados por la historia urbana de la Corona de Castilla en la plena y en la baja Edad Media, porque aporta una valiosa documentación que permite profundizar en el conocimiento de la organización institucional, y de algunos aspectos de la vida política, de un concejo castellano que presenta numerosos rasgos de originalidad, y que hasta ahora venía resultando prácticamente desconocido. Sienta las bases para acometer estudios de historia urbana en el ámbito riojano, en el que hasta ahora apenas han proliferado, y por supuesto también aporta elementos de interés para quienes aborden estudios de historia comparada de las ciudades castellanas bajomedievales.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

Juan José MARTINENA RUIZ, *Castillos reales de Navarra (siglos XIII al XVI)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1994. 793 pp.

El present volum va formar part de la tesi doctoral del seu autor, llegida a la Facultat de Filosofia i Lletres de la Universitat de Navarra, el 1990. És un llibre important que esdevindrà una obra de referència en el camp de la castelologia medieval.

Després d'un estat de coneixements, d'una presentació de les fonts i de la bibliografia, l'autor presenta el panorama històric de manera oberta i molt interessant. Així, en comptes de fer una exposició dels fets cronològicament, dels esdeveniments que van emmarcar la construcció i de la vida en els castells, l'autor insisteix en una història de la construcció i de la destrucció així com de l'aprofitament de materials i d'altres aspectes històrics que constitueixen la seqüència viva dels monuments.

Els títols dels capítols donen la millor idea del contingut: tipus i classes de castells; elements estructurals, manteniment de les fàbriques, alcaides reials, dotació, armament i funcions. El llibre acaba amb uns llistats detallats de castells, alcaides, obres i documents. Es tracta d'una veritable història de la construcció militar a Navarra i, per tant, de la seva societat medieval.

XAVIER BARRAL I ALTET

Isabel MONTES ROMERO-CAMACHO, *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial, 1989, 484 pp.

M^a. Antonia CARMONA RUIZ, *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su "tierra" durante el siglo XV*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1995, 254 pp.

Estos dos libros que aquí vamos a comentar representan las dos últimas contribuciones a la historia rural del ámbito sevillano en los siglos bajomedievales, que se inscriben en una fructífera línea de investigación seguida desde hace ya muchos años en el departamento de historia medieval de la Universidad de Sevilla, que ha dado extraordinarios frutos, como demuestran, entre otras, algunas conocidas publicaciones de los profesores Ladero Quesada, González Jiménez, Collantes de Terán y Borrero Fernández, que han permitido que el ámbito rural sevillano se cuente en la actualidad entre los mejor conocidos de la Baja Edad Media hispana.

La obra de Isabel Montes complementa una publicación anterior de esta misma autora, titulada *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media*, publicada en 1986, formando parte ambas de su tesis doctoral, centrada

en el análisis del patrimonio rural del cabildo de la catedral de Sevilla en los siglos bajomedievales. A diferencia de la obra anterior, que abordaba los aspectos evolutivos de la propiedad capitular a lo largo del período bajomedieval, en esta que comentamos se analizan aquellos otros aspectos que interesan a la historia rural que manifiestan una mayor tendencia a permanecer en el tiempo inalterados, como son los modelos de parcelación, la identificación de los principales cultivos y su distribución, las técnicas de explotación, las edificaciones rurales, y en conjunto los propios paisajes del campo sevillano.

Ciertamente todos estos aspectos son analizados desde una perspectiva parcial, porque las propiedades del cabildo capitular sólo constituían una parte, aunque muy importante, del campo sevillano. No obstante por ello no pierden interés los resultados obtenidos en la investigación, ya que proporcionan un primer modelo de referencia, que necesariamente ha de ser tenido en cuenta por posteriores investigaciones, basadas en la utilización de otro tipo de documentación, que podrán matizar las conclusiones aquí propuestas, quizás llamando la atención sobre la existencia de contrastes en el campo sevillano que la sola utilización de la documentación del cabildo no permita percibir suficientemente.

Entre las tesis fundamentales que formula la autora en este libro a partir de un análisis exhaustivo de la documentación, y de otras fuentes de información, tales como la propia contemplación del actual paisaje rural sevillano, habría que destacar la que sostiene que el patrimonio capitular sevillano durante los siglos bajomedievales, si bien es cierto que constituyó una gran propiedad, no puede ser calificado como latifundio, por la heterogeneidad de las fincas que lo componían y por su propia dispersión geográfica.

Por otra parte también presentan gran interés las referencias a permanencias de algunos elementos de carácter material en el paisaje agrario que se remontan en su origen a época musulmana e incluso romana, especialmente en el hábitat, a pesar de que éste también experimentó una profunda evolución, que lejos de detenerse en el momento de la repoblación en el XIII continuó su curso hasta el siglo XVI y durante época moderna.

Pero además de esta permanencia de elementos de épocas anteriores, más o menos modificados en sus manifestaciones, la autora también constata algunos importantes cambios con respecto a época musulmana, entre los que destaca la sustitución del monocultivo olivarero por cereal, y la reducción notable del espacio cultivado para dejar amplios espacios disponibles para dehesas. También constata durante los siglos bajomedievales un notable enriquecimiento de los edificios del hábitat rural, que no obstante todavía no respondían a los dos grandes modelos de arquitectura rural propios del paisaje sevillano de la Edad Moderna, la hacienda y el cortijo.

Las variantes paisajísticas comarcales, puestas en relación con la presencia de unos u otros cultivos predominantes, son también analizadas con gran detalle. Y

para completar el cuadro, en el último capítulo se presta atención al análisis de los sistemas de cultivo aplicados al olivar, vid y cereal, así como del instrumental agrícola utilizado, aportando numerosas noticias de interés extraídas de una rica documentación.

El libro de María Antonia Carmona Ruiz por su parte aborda desde la perspectiva sevillana una cuestión sobre la que en los últimos años se han multiplicado extraordinariamente las investigaciones, la de las usurpaciones de términos comunales en los concejos castellanos durante el siglo XV. A pesar de esta abundancia de estudios, el análisis del caso concreto del concejo sevillano presenta, no obstante, un interés indiscutible, primero porque se dispone de una documentación inusualmente abundante para acometerlo, y segundo porque el concejo de Sevilla tenía asignado un término enormemente amplio, en el que abundaban los espacios de aprovechamiento comunal susceptibles de ser usurpados. Por otra parte las usurpaciones de términos respondieron en los distintos ámbitos del reino de Castilla a diferentes motivaciones, y por ello todos los análisis monográficos que dan a conocer nuevos casos resultan enormemente útiles, de cara sobre todo a facilitar en un futuro lo más próximo posible la elaboración de obras de síntesis que recurran de forma sistemática al método comparativo.

El presente trabajo se centra sobre todo en el análisis de las actuaciones de los jueces de términos enviados al concejo de Sevilla después de las Cortes de Toledo, aunque por supuesto también informa de actuaciones anteriores, hasta el punto que recoge los nombres de nueve jueces que dictaron sentencias en el ámbito sevillano a lo largo del siglo XV, antes de 1480. A las actuaciones de estos jueces sin embargo les resta importancia, y ni siquiera hace referencia al papel que tuvieron las Cortes de Zamora de 1432 en la puesta en marcha del procedimiento de envío de jueces de términos a restituir propiedades comunales usurpadas en el reino de Castilla. De hecho sobre este punto se ha llamado la atención en varias de las publicaciones más recientes que hacen referencia a las actuaciones de jueces de términos en la Castilla del siglo XV, algunas de las cuales no son citadas por esta autora, quizás porque el momento de redacción del libro fue muy anterior al de su publicación. En cualquier caso se echa en falta una cierta disposición a contrastar los resultados obtenidos con los de otras investigaciones paralelas, que siempre resulta positiva para ampliar el punto de vista propio con las aportaciones de los demás, tanto sea para asumirlas como para rechazarlas a través de la crítica constructiva.

Las aportaciones de datos empíricos contrastables que realiza esta obra son sin embargo muy importantes, y al margen de que en todos los casos se pueda estar o no de acuerdo con la interpretación que se hace de los mismos, su interés y utilidad para posteriores trabajos de investigación son incuestionables. Es de destacar la rotundidad con que se demuestra que en la última década del siglo XV, después de finalizada la guerra de Granada, es cuando se multiplicaron las actuaciones de los

jueces de términos, que aplicaron la "ley de Toledo" promulgada hacía más de diez años. Este hecho resulta sumamente revelador, pero por sí sólo no demuestra que en el último cuarto del siglo XV se hubiesen generalizado las apropiaciones indebidas de tierras comunales, como sugiere la autora, ya que no se puede excluir a priori que muchas de las tierras estuviesen ya ocupadas desde principios del XV, y que ninguno de los jueces que hasta entonces habían actuado hubiese conseguido devolverlas a usufructo comunal. De hecho la propia autora reconoce que la mayor parte de la documentación sobre pleitos de ocupación de términos anterior a 1480 se ha perdido, aunque existen referencias a muchos de ellos en pleitos posteriores, por lo que hay que evitar dejarse llevar por el espejismo de la documentación conservada, sacando conclusiones basadas en criterios cuantitativos que en cierta medida resultan deformadoras. Y la excesiva trascendencia que en esta obra se reconoce a las Cortes de Toledo, sin siquiera ponerlas en relación con las Cortes de Zamora de 1432, quizás sea resultado de haberse dejado impresionar en demasía por este "espejismo".

Por lo demás muchas de las conclusiones a las que se llega en esta obra están en consonancia con las presentes en otras obras semejantes dedicadas a otros ámbitos del reino de Castilla, como por ejemplo la constatación del protagonismo de los miembros del patriciado urbano como principales usurpadores, y la valoración de las consecuencias que este hecho tuvo a la hora de hacer fracasar muchas de las actuaciones de los jueces de términos. En cuanto a la tipología de los bienes usurpados también en muchos aspectos se advierten paralelismos con otros ámbitos, pero igualmente ausencias significativas, como por ejemplo las referencias a usurpaciones de términos despoblados, que en otros ámbitos fueron las de más trascendencia en el siglo XV.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

Richard NEWHAUSER, *The Treatise on Vices and Virtues in Latin and the Vernacular*, "Typologie des Sources du Moyen Age Occidental", fasc. 68, Université Catholique de Louvain, Brepols, Turnhout, 1993. 205 pp.

Durant els darrers trenta anys, hem viscut davant d'una forta proliferació d'estudis sobre el tema dels vicis i les virtuts a l'Edat Mitjana, sobre cada vici o cada virtut o sobre aspectes que indirectament hi fan referència. Malgrat això, no hi ha quasi gens de literatura científica sobre el *Tractatus de vitiis et virtutibus* ni cap aproximació a aquest gènere medieval dedicat exclusivament a oferir construccions morals. En el present volum es pot dir que l'autor defineix el gènere gairebé per primera vegada.

És un aspecte típic de la literatura cristiana, ja que gairebé no es troba en la jueva. L'autor dedica una part important del llibre a la metodologia, com correspon a la col·lecció en la que s'integra. També presenta la bibliografia classificada per tractats impressos sobre vicis i virtuts, per països i zones geogràfico-històriques. Per Catalunya i Espanya, només hi trobem el ben conegut *Breviloquio de virtudes* de Diego de Valera, en l'edició de M. Penna a *Prosistas castellanos del siglo XV*, vol. 1 (Biblioteca de Autores Españoles, 116), Madrid, 1959. També es repertoria la bibliografia sobre tractats no editats.

El primer capítol està dedicat a la definició del gènere. Segueix un desplegament sobre el desenvolupament de l'escriptura en el seu marc més històric. Així, per Catalunya/Espanya, per exemple, s'hi analitza la relació entre els exemplars llatins i els vernaculars.

Segueixen estudis sobre l'avaluació crítica del gènere, la seva difusió i transmissió i les relacions amb el camp històric. En definitiva, un llibre també molt necessari per als historiadors de l'art.

XAVIER BARRAL I ALTET

Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, *La villa de Maqueda y su Tierra en la Edad Media*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. 1996. 205 pp.

Este libro del joven historiador Rodríguez-Picavea Matilla se enmarca en un amplio proyecto de investigación acometido por un equipo de trabajo de la Universidad Autónoma de Madrid, que se centra en el estudio de los señoríos de las órdenes militares castellanas, preferentemente en los siglos plenomedievales. Rodríguez-Picavea ha sido el miembro de este equipo al que le ha tocado centrar su atención en el análisis de los señoríos de la Orden de Calatrava, y muy en particular de los situados en el ámbito territorial de la submeseta sur, y el fruto principal de sus investigaciones ha sido su tesis doctoral, que recientemente ha sido publicada por la editorial Siglo XXI. En comparación con este libro, el que comentamos representa una obra menor, que responde al género de la historia local, si bien por sus planteamientos metodológicos se encuentra muy lejos de las tradicionales obras representativas de éste, realizadas por eruditos poco rigurosos en la tarea de la crítica documental y escasamente pertrechados de conocimientos teóricos sobre los procesos históricos, las cuales, por desgracia, todavía siguen siendo publicadas sin reparos por bastantes instituciones de gobierno local y provincial en España. Por esta razón resulta reconfortante comprobar que el Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos se ha distanciado de esta forma de proceder de otras instituciones semejantes, y ha optado por premiar, y luego publicar, una obra de

historia local que responde a unos planteamientos metodológicos en consonancia con los que actualmente se están imponiendo en los ambientes académicos más responsables y comprometidos en la tarea de tratar de convertir a la historia en una disciplina científica.

La mayor parte del libro está dedicada a un detallado análisis de la evolución de la organización jurisdiccional del territorio de la villa y Tierra de Maqueda desde la conquista castellana del reino de Toledo en 1085 hasta el siglo XV, prestándose una atención preferente al período en que este territorio estuvo sometido al señorío de la Orden de Calatrava, es decir desde 1201 hasta 1434. Se dedican bastantes páginas a la reconstrucción de la red de poblamiento y de la red parroquial, aprovechando sistemáticamente las noticias documentales disponibles, que tienen una procedencia muy diversa, y se identifica también a los distintos poderes señoriales con implantación en la zona. En un segundo gran bloque temático se analizan las estructuras económicas y sociales, presentándose un panorama no muy original ni rico en matices, pero que en cualquier caso es el único que permiten reconstruir las escasas fuentes documentales disponibles.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

Saturnino RUIZ DE LOIZAGA; Pablo DÍAZ BODEGAS; Eliseo SÁINZ RIPA, *Documentación vaticana sobre la diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño (463-1342)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1995. 311 pp.

Con el rigor y calidad a que nos tienen acostumbrados los autores de este libro, se publican 287 documentos del Archivo Vaticano relativos a la diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, comprendidos entre el siglo V y mediados del XIV. Corresponden al mandato de 44 papas diferentes, 3 de ellos de la etapa de Aviñón. El objetivo inicial de los autores era continuar la publicación hasta finales del siglo XV, para abarcar toda la Edad Media; pero la abundancia de documentos de los siglos XIV y XV obligó a recortar estos límites, para finalizar con el pontificado de Benedicto XII, en 1342.

Muchos de los textos transcritos se refieren a la concesión de beneficios, a petición del propio interesado o de alguna persona relevante de la vida religiosa o política de la época. Pero también los hay de carácter judicial, como el nombramiento de jueces para determinados asuntos o las sentencias dictadas por éstos. Otros son de carácter institucional, relatando los primeros pasos de muchas iglesias, monasterios u otras fundaciones religiosas. Y otros, por último, dispositivos, como dispensas, indultos, mandatos referentes a situaciones o problemas concretos, etc.

Se han añadido algunos documentos no papales, porque las fuentes originales o copias donde se conservan son de difícil acceso. Con ello se consigue, evidentemente, enriquecer aún más esta valiosa colección.

El ámbito geográfico que abarca la obra se ha ampliado, con mucho acierto desde el punto de vista histórico, a los límites de la diócesis en la Edad Media. Por tanto, incluye algunas zonas de las actuales diócesis de Pamplona, Burgos, Soria y Tarazona; y de las provincias de Navarra, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Burgos y Soria.

La transcripción de los documentos, difícil a veces por lo complicado y redundante de las fórmulas, viene completada por la publicación de los índices, destacando en especial el onomástico y toponímico.

MARGARITA CANTERA MONTENEGRO

+Emilio SÁEZ; Carlos SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*. 1: 842-942, Universidad de Alcalá de Henares, 1996. "Galicia". Colección dirigida por Carlos Sáez, nº 1.

Este libro constituye el volumen 1 de la colección titulada "Galicia", que dirige el D. Carlos Sáez, Profesor en el Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas del Departamento de Historia I de la Universidad de Alcalá de Henares, de la que es Profesor. Como dice el mismo Prof. Sáez, el objetivo de la colección "Galicia" es triple: 1. Editar los fondos gallegos altomedievales que aun permanecen inéditos; 2. Confeccionar estudios paleográficos y diplomáticos sobre la documentación gallega; 3. Realizar estudios codicológicos de los importantes tumbos y cartularios de la región noroccidental hispana. El límite cronológico fijado es el año 1230, entre otras razones por su especial significado por lo que a la historia del reino de León se refiere.

Este volumen 1 de la colección Galicia es el primero de los diversos que comprenderá la *Colección Diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*. El estudio del monasterio de Celanova constituyó, en parte, la tesis doctoral del malogrado Prof. Emilio Sáez (q.e.p.d.), padre de Carlos Sáez y querido maestro nuestro. Nos consta, además, que la edición de ese fondo fue uno de sus proyectos más queridos. En los lejanos 1962-1963 —que fueron los primeros años que colaboramos con D. Emilio, ya Catedrático en Barcelona— pudimos observar con cuánto interés y afición trabajaba en ese tema, al tiempo que nos enseñaba cómo debía de hacerse una rigurosa edición crítica documental. Su dedicación a la cátedra y a la dirección de otras muchas tareas de investigación iniciadas en la ciudad condal hicieron que dejara aparcado el tema de la edición de los documentos gallegos. Cuando, tras su jubilación de la docencia se proponía continuarlo, tuvo lugar su

inesperada muerte. Carlos Saez, que no ha dejado ni un momento la labor investigadora, pese a sus obligaciones docentes como profesor universitario, ha continuado, concluido y llevado a la luz magistralmente ese proyecto, contando con la colaboración de María Jesús Contreras del Olmo y de Isabel María Ortiz Rico.

El fondo altomedieval de Celanova está compuesto mayoritariamente por la documentación copiada en su renombrado Tumbo, uno de los más voluminosos y ricos de los conservados en los archivos hispanos, por la magnitud, calidad y antigüedad de sus documentos, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional (Sección Códices, Tumbo de Celanova, nº 986).

El proyecto que tenía D. Emilio Sáez respecto al monasterio de Celanova era preparar la edición crítica de todos sus documentos medievales y reconstruir la historia del cenobio en su doble aspecto religioso y económico, estudiando la vida interna, influencia espiritual y formación de su dominio territorial, así como investigar sobre la figura de San Rosendo, el fundador de Celanova¹.

Por lo que se refiere a los documentos del Tumbo, el Prof. Emilio Sáez dejó transcritos los diplomas hasta el año 1073 i preparados unos exhaustivos índices de los cien primeros documentos.

Carlos Saéz se propone editar en diversos tomos los diplomas relacionados con el monasterio de Celanova, desde el año 842 hasta 1230, unos 800 en total, y no sólo los que se contengan en el Tumbo sino también de otras procedencias.

En este primer volumen, que tenemos en las manos y que nos complacemos en reseñar, se publican 73 documentos comprendidos entre los años 842-942. La Colección Diplomática propiamente dicha va precedida: 1º, de unas extensas y pormenorizadas normas de transcripción; 2º, de una relación de fuentes manuscritas y de la bibliografía consultada. Los documentos están ordenados cronológicamente. Cada transcripción va precedida de un número de orden, la fecha, reducida al cómputo actual, un amplio regesto y un exhaustivo aparato crítico. La obra se completa con una relación de los regestos y unos magníficos índices, realizados con las modernas técnicas de la informática.

Felicitemos muy sinceramente al Prof. Carlos Saéz, y nos congratulamos de que haya llevado a la luz esta obra y haber iniciado la colección, de la que, sin duda estaría muy orgulloso D. Emilio Sáez.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES

¹Sobre este personaje, Emilio Sáez publicó un importante trabajo: *Los ascendientes de San Rosendo. Notas para el estudio de la monarquía asturleonense durante los siglos IX-X*, "Hispania", VIII (1948), pp. 3-76 y 179-233.

Peter C. SCALES, *The Fall of the Caliphate of Córdoba. Berbers and Andalusis in conflict*, "Medieval Iberian Peninsula Texts and Studies", edited by Rachel ARIÉ and Hans Rudolf SINGER, vol. IX, E.J. Brill, Leiden, New York, Köln, 1994. 250 pp. + ilustr.

El volum novè d'aquesta prestigiosa col·lecció està dedicat a estudiar l'any 1009 després de Jesucrist i el moment en què el Califat dels omèies comença a desintegrar-se, sobretot durant els anys de les guerres civils (1009-1031). En aquell període les relacions polítiques entre musulmans i cristians pateixen un canvi important. El mètode utilitzat consisteix a analitzar detingudament les fonts primàries, observar i construir? les narracions dels esdeveniments per tal de poder identificar un cert nombre de factors que l'autor porta al nivell d'estudi més detallat. Un guany essencial del llibre és d'arribar a identificar les raons menys confessades que van motivar realment cada una de les parts que varen lluitar en les guerres civils.

Un element central de la discussió es refereix als Berbers, mentre l'autor dedica un altre bloc a l'estudi de les relacions que els dos grups, que no eren ni andalusís ni musulmans —els castellans i els catalans del Nord—, mantingueren durant les guerres civils; llur grau d'implantació i el predomini dels cristians sobre els musulmans en les relacions entre ambdós.

Peter C. Scales, l'autor, no és un desconegut. Ha publicat diversos estudis d'història, d'arqueologia i d'arquitectura militar en revistes i congressos especialitzats. Jo destacaria la reflexió sobre l'eventual existència d'una revolució proletària a l'Espanya del segle XI, que va publicar a la revista "Al Qantara", 11 (1990). A partir de 1979, Peter C. Scales ha treballat coordinant les excavacions arqueològiques de la fortalesa califal de Gormaz, a la província de Sòria, que dirigien Juan Zozaya i Philip Banks.

Després de l'any 1031, el mapa del Califat de Córdoba havia canviat. Gràcies al llibre important de Peter C. Scales ara en coneixem molt millor les raons.

XAVIER BARRAL I ALTET

"XX^a Semana de Estudios Medievales *El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico*" (Estella, 26-30 de julio de 1993), Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1994. 383 pp.

La publicació de la Setmana d'Estella del 1993 comença per un evocador record al Professor Claudio Sánchez-Albornoz en el centenari del seu naixement. Després està totalment dedicada a estudiar la incidència del "Camino de Santiago"

en el paisatge. És un llibre col·lectiu que es desmarca clarament de l'abundant bibliografia que aquests darrers anys s'ha publicat sobre el camí de Compostela.

A més d'una aproximació bibliogràfica situada al final del recull, destaquen les comunicacions o conferències que toquen la influència del camí en l'ordenació regional a Aragó, Navarra, Castella, León, Asturias, Galicia, etc. Dues aportacions monogràfiques es refereixen al sepulcre del sant i a la literatura castellana medieval respectivament. Més temàtiques resulten les aportacions sobre l'espai urbà en general en el Camí de Santiago i el tema de la repoblació i les societats urbanes. Aquest és un dels subtítols que podria convenir a aquest volum, car en realitat es tracta d'una recerca històrica feta de contribucions monogràfiques que tendeixen a aclarir la inserció del fenomen del Camí de Santiago en la societat medieval hispànica. També s'acosta a l'estudi monumental de les ciutats, de l'urbanisme i de la vida urbana en aquestes regions.

XAVIER BARRAL I ALTET

Benoît-Michel TOCK, *Une chancellerie épiscopale au XIIIe. siècle: Le cas d'Arras*, Institut d'Études Médiévales de l'Université Catholique de Louvain, Louvain-la-Neuve, 1991. 310 pp. y 10 láminas.

En esta obra de concienzuda y sistemática investigación diplomática el belga Tock aborda una cuestión sobre la que se dispone de escasa bibliografía especializada, y mucho menos en el ámbito hispano, que hasta ahora apenas ha contado con investigadores que hayan profundizado en el análisis del proceso de aparición de las cancillerías episcopales. Por esta razón presenta un notable interés para el público especializado español la lectura de este libro, que además sirve de guía para introducirse en el conocimiento de las principales publicaciones sobre cancillerías episcopales europeas, que el autor recopila en el apartado bibliográfico, y que repetidamente utiliza y valora para contrastar desde una perspectiva comparativa los resultados a los que él ha llegado en su análisis sobre el caso concreto de Arras con los obtenidos por otros investigadores en monografías dedicadas a otras diócesis.

Por el enfoque dado a la investigación, la lectura de este libro resulta además de interés no sólo para los diplomatas sino también en general para todos los medievalistas, puesto que el autor trata de encuadrar el análisis estrictamente diplomático en un análisis histórico más amplio, entendiéndolo que los diplomas y las cancillerías que los elaboraban constituyen manifestaciones de una realidad histórica concreta que interesa analizar desde una perspectiva global.

La diócesis escogida para este trabajo de investigación resulta interesante, a pesar de su pequeño tamaño, por tratarse de una diócesis restaurada a fines del siglo XI, en la que el obispo no ejercía ningún tipo de derecho jurisdiccional condal,

y que sirvió como plataforma para la propagación de la reforma gregoriana. Y esta circunstancia no resulta irrelevante, al haberse propuesto el autor demostrar que la cancellería episcopal fue en el siglo XII un instrumento al servicio de la política de los obispos, de forma que en diócesis en que estos obispos eran declaradamente "reformadores" cabría esperar un uso más intensivo de la organización cancelleresca como instrumento político.

El *corpus* documental sobre el que se fundamenta la elaboración del trabajo comprende algo más de 350 documentos, contando los promulgados por el obispo y por el cabildo catedral. Y, aunque en principio se trata de una masa documental relativamente reducida, para conseguir un aprovechamiento lo más sistemático e intenso posible de la misma le han sido aplicados procedimientos informáticos. Gracias a ello consigue por ejemplo, a través de la aplicación sistemática del método comparativo, discernir qué documentos fueron elaborados directamente por el personal de la cancellería episcopal, y cuáles fueron obra de las personas o instituciones que acudieron al obispo a solicitar la expedición en su favor de un documento, presentándose ya elaborado para que él simplemente lo validase. Para llegar a conclusiones seguras en este terreno el autor tiene en cuenta múltiples variables relacionadas con los caracteres externos e internos de cada documento. Su interés por la clarificación de esta cuestión no es sin embargo meramente formalista, ya que le interesa ante todo determinar quién elaboró los documentos para comprobar en qué períodos los obispos quisieron asumir personalmente la tarea de elaboración de sus diplomas, encargando de ello a su personal cancelleresco, y en qué períodos por el contrario tendieron a desentenderse de intervenir activamente en dicha tarea, delegando en los propios beneficiarios de los diplomas la responsabilidad de su elaboración. En este terreno llega a interesantes conclusiones, constatando la existencia de alternativas entre períodos con predominio de la elaboración de diplomas en la propia cancellería y otros en que la mayoría fueron elaborados por los propios beneficiarios, al tiempo que consigue poner en relación estos hechos con la orientación política de cada uno de los obispos. Y de esta manera demuestra que ante todo la cancellería fue un elemento principal de la política episcopal en el siglo XII, y que siempre dependió estrechamente de cada obispo en particular, porque él era el que fijaba sus funciones y elegía a su personal, hasta el punto de que ningún obispo llegó a nombrar cancilleres titulares para así poder mantener mejor el control del organismo cancelleresco.

Resultan de gran interés también las consideraciones que hace sobre los usos de cancellería, ya que no se limita a una simple descripción de los mismos, sino que trata de dar una explicación de por qué se impusieron en cada momento unos usos determinados, como por ejemplo un tipo concreto de invocación o un preámbulo que, como advierte, nunca tenía finalidad jurídica. Y de esta manera

consigue una vez más imbricar plenamente el análisis diplomático en un más amplio análisis histórico.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO

Ludwig VONES, *Geschichte der Iberischen Halbinsel im Mittelalter 711-1480. Reiche. Kronen. Regionen*, Thorbecke Verlag, Sigmaringen, 1993, 390 pp.

El profesor Vones, discípulo de Odilo Engels, que ha demostrado un interés por la historia medieval de la Península Ibérica tan intenso como el de su maestro, ofrece al público alemán en la presente obra una apretada síntesis de la trayectoria medieval del territorio hispano, que ha de resultar sumamente útil para los universitarios alemanes especializados en la historia y cultura de España, Portugal y los Países Iberoamericanos, e incluso atrayente para el público culto en general que sienta interés por los problemas de este ámbito de civilización. De hecho no se disponía de ninguna obra reciente en lengua alemana que abordase este campo de conocimiento, y en las obras generales de síntesis sobre historia medieval de Europa escritas en alemán las páginas dedicadas a la Península Ibérica son muy pocas, y transmiten por lo general ideas muy superficiales, y en algunos casos incluso erróneas.

La obra de Vones viene a cubrir a la perfección este vacío porque ha sido elaborada con absoluto rigor científico, hasta el punto que si por algo llega a pecar es por un excesivo apego a las formas académicas establecidas, que hace que su lectura resulte trabajosa y menos atractiva que la de otras obras de síntesis, que para llegar a sectores más amplios de público realizan múltiples concesiones al estilo propio de la divulgación o del ensayo con pretensiones literarias. La presente obra por el contrario sigue unos planteamientos rigurosamente positivistas, en la línea de la más pura tradición académica alemana, y trata de fundamentar todas sus afirmaciones en un sólido conocimiento de la bibliografía especializada disponible, evitando las especulaciones y la defensa de tesis que respondan a enfoques apriorísticos. Sin duda alguna entre los grandes méritos de la obra figura el contar con un extenso apéndice bibliográfico, que recoge obras de muy variada procedencia y en muy distintas lenguas, las cuales en un alto número han sido tenidas en cuenta para la redacción del texto, por lo que incluso los especialistas españoles pueden encontrar en este libro referencias concretas que les pueden resultar novedosas, por estar inspiradas en estudios, sobre todo en lengua alemana, que han tenido muy poca difusión en España.

Como suele ser habitual en las obras de historia de España de autores extranjeros, la presente comienza con una serie de reflexiones sobre la existencia de un supuesto carácter nacional español, y otras cuestiones relacionadas con ésta como

la del enfrentamiento entre las dos Españas, o la del debate sobre la apertura de España a Europa. En este contexto, como no podía ser de otro modo en una obra de historia medieval española, hace también una referencia crítica a la célebre polémica entre Sánchez Albornoz y Américo Castro, para terminar concluyendo que los enfoques de estos dos autores proporcionan una visión deformada de la realidad, al fundamentarse en ambos casos en una equiparación de "castellanismo" y "españolización". Frente a estos enfoques de la historia de España que se dejan arrastrar por el mito de Castilla, Vones propone un enfoque alternativo que parte de la constatación de la diversidad regional y de la convivencia de nacionalidades en el territorio peninsular hispano medieval. Convendría puntualizar, no obstante, que ésta no fue una característica peculiar ni exclusiva de la Península Ibérica sino que participaron de ella todos los ámbitos de la Europa Occidental durante la Edad Media y la Edad Moderna, aunque quizás la presencia musulmana en la Península impidió la pervivencia de la conciencia de monarquía única, que nunca llegó a desaparecer totalmente en Francia, y que quizás fue la que a la larga permitió que se sentasen las bases del estado centralizado francés, que ha continuado incorporando territorios hasta pleno siglo XX, sin que se le planteasen problemas de secesionismo tan graves como los que padece España, aunque paradójicamente éstos presentan el máximo grado de radicalismo en territorios como los de las provincias vascas que han convivido bajo la misma soberanía que las limítrofes provincias castellanas desde los más tempranos tiempos medievales. Y es por eso que la tentación en que cae Vones de poner en relación la actual configuración del Estado de las autonomías español con la evolución político-institucional de la Península en los siglos medievales puede conllevar el riesgo de hacernos adoptar posturas simplificadoras y hasta deformadoras de la realidad histórica.

La estructuración del libro obedece, por lo demás, a criterios convencionales, al tomar como puntos de referencia para la separación de los capítulos los grandes hitos de la historia política, mientras que dentro del tramo cronológico asignado a cada capítulo suele analizar por separado la trayectoria de cada uno de los distintos reinos, incluyendo por supuesto siempre los musulmanes y el de Portugal. En líneas generales Vones presta mucha más atención a los fenómenos de la historia política e institucional, y descuida un tanto el tratamiento de cuestiones sobre estructuras sociales, mentalidades y, sobre todo, actividades económicas. Apenas hay referencias a problemas de la historia agraria, y tampoco se analizan en profundidad las peculiaridades de las sociedades urbanas peninsulares y sus contrastes, ni las actividades económicas desarrolladas por la población urbana, tales como el comercio o la producción artesanal. Además, cuando aborda cuestiones de historia social lo hace desde un enfoque muy mediatizado por los intereses de la historia político-institucional, como por ejemplo ocurre en todas las referencias que hace a la nobleza, quizás el grupo social con más frecuencia aludido a lo largo del libro, seguido muy de cerca por el de la llamada "clase media", aglutinada en torno

a los letrados, grupo social que también es caracterizado preferentemente desde la perspectiva política. Del mismo modo las cuestiones de historia de las mentalidades a las que más atención presta también están relacionadas con la historia política, como demuestran las varias páginas que dedica a la evolución de las ideas políticas, inspiradas en la numerosa bibliografía que sobre esta cuestión está apareciendo últimamente, y también en alguna obra clásica de la historiografía alemana poco conocida en España.

En líneas generales, como es habitual en este tipo de obras de síntesis, Vones procura evitar entrar en polémica a lo largo de su exposición, remitiéndose casi siempre a las opiniones emitidas por otros autores cuando entra en valoraciones de los hechos analizados. En ocasiones, no obstante, asume como propios ciertos modelos explicativos de algunos aspectos de la evolución histórica española, y entonces puede llegar a proponer hipótesis muy discutibles, como la apuntada en el capítulo séptimo sobre los efectos fatales que para la evolución de la historia de España tuvo la "petrificación" de sus estructuras sociales a principios del siglo XVI, fenómeno que desde nuestro punto de vista es presentado de una forma muy tergiversada, al asumirse ciertos prejuicios sobre la España del siglo XVI que un análisis en profundidad de la documentación nos obliga a desechar.

En cualquier caso, al margen de que se discrepe con algunas de las opiniones concretas emitidas por Vones, no se puede dejar de reconocer que su libro ofrece un cuadro muy equilibrado de la situación de la Península Ibérica en el Medievo, sobre todo en lo que se refiere a sus formas de organización política, y que por lo tanto puede contribuir muy positivamente a difundir entre el público centroeuropeo una imagen más objetiva de la historia de España que la que, por desgracia, sigue prevaleciendo en muchos ámbitos en los que se continúan asumiendo absurdos prejuicios de tradición secular.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO